

# Las Provincias de Levante

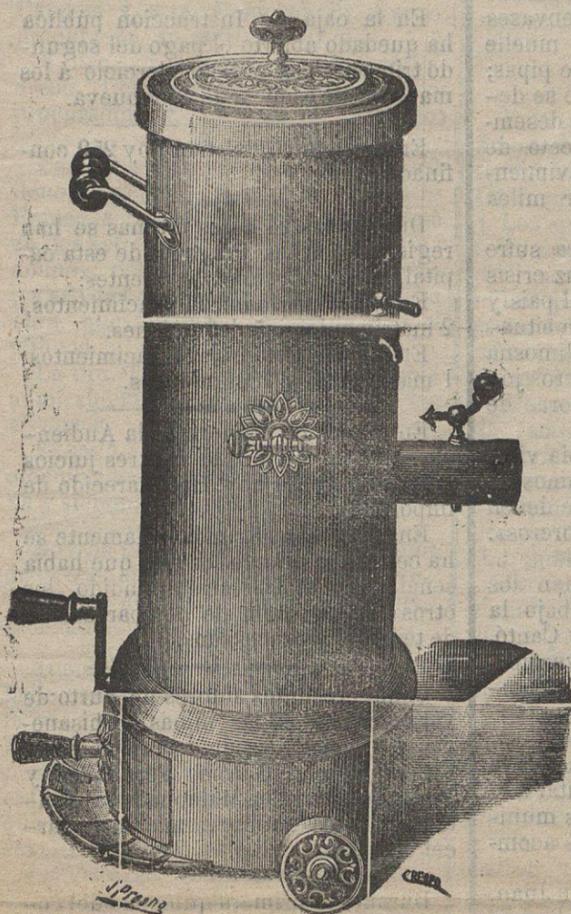
DIARIO DE LA NOCHE

ANO IX. SUSCRICION.—En la capital UNA peseta al mes. Fuera 4 trimestre. Números sueltos, 5 céntimos. Atrasados, 10.

MURCIA 18 DE ENERO DE 1894

DOMICILIO.—Redacción y Administración, Plaza de los Apóstoles, número 20.—No se devuelven originales.

N.º 2223



Almacenes de ferretería, fábrica de camas y fundición de hierro de Francisco Peña Vaquero

Venta exclusiva en la provincia de Murcia del célebre

CHAUBERSKI CATALÁN calorífico higiénico por su obturación hidráulica.

El que mejor aceptación ha tenido en diversos puntos de España, y en Madrid, además de las infinitas casas particulares que lo poseen, no hay Ministerio ni dependencia del Estado que carezca de él.

Existen dos clases.

En venta la clase primera.

También hay existencias de estufas de hierro fundido desde el precio de pesetas 6'50 una, encargándose esta casa de la instalación. 15—13

## CUEVA JUMILLANA

Este acreditado establecimiento que estaba situado calle de Montijo, á espalda del Casino, se ha trasladado á la calle de Marin-Baldo, frente á la casa de D. Ricardo Guirao, donde ofrece á los parroquianos sus excelentes vinos á los precios siguientes:

Vinos de mesa superiores, secos, dulces y embocados, á 20 cts. el cuartillo; 6 ptas. arroba.

### EDICION DE LA NOCHE

#### LAS PROVINCIAS DE LEVANTE

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS DEL AÑO—18 DE ENERO

#### El pantano de Lorca

II

Habrá creído alguien que la expropiación del Pantano de Lorca, será difícil por la enormidad de la cifra á que ascendería su valoración, y en esto se padece un grave error.

El Pantano de Lorca, ya hemos demostrado que con el régimen á que actualmente vive sujeta, aparte de que daña á la agricultura lorquina, por cuanto la priva de los ricos tarquines, no constituye un gran negocio para la Empresa que lo explota; valdrá menos cada año, no solo por que vá disminuyendo la capacidad de su embalse, si que también por que se aminora día por día el plazo de su concesión.

Que el Pantano no hace un buen negocio, lo demostraremos con cifras.

Si son exactas las que de buen origen nos han facilitado, resulta que el Pantano ha recaudado lo siguiente en un quinquenio.

	PESETAS.
Año 1888.	56.936'50
» 1889.	95.520'25
» 1890.	55.975'50
» 1891.	83.695'25
» 1892.	81.441
Total.	373.568'50

Cuya suma arroja un promedio de 74713 pesetas en cada un año.

Creemos que no será exagerado dedicar, por lo menos una tercera parte, á gastos de explotación, reparaciones y personal, y en este caso, queda un beneficio líquido de 49809 pesetas, unos diez mil duros en números redondos.

Claro es que capitalizando el Pantano por su valor en renta, como en tales casos se acostumbra, no escudería su expropiación de un millón y algunas pesetas (no muchas), lo cual confirma que el propósito de la expropiación no entraña dificultades graves por el coste de la misma.

Se dirá, que si el Pantano ha costado mas ó ha costado menos y que no es justo sacrificar los intereses de una empresa privada para beneficiar los generales de una region; y á esto hay que objetar, que el Estado expropia por el valor en renta, sin hacerse responsable á los malos negocios que otros hicieron y que además, los antiguos accionistas del Pantano son los que han de haber sufrido las pérdidas al enagenar por menos de su valor nominal, las acciones del mismo á los modernos tenedores de ellas, los cuales no llegarían á sufrir, en caso de expropiación, los quebrantos que habrán experimentado, sin duda alguna, los fundadores del negocio.

La Empresa del Pantano de Lorca, suponemos nosotros que no se ha de oponer sistemáticamente á la expropiación, por que le conviene bajo muchos puntos de vista.

Lo que aqui sucede es que ni por la Empresa, ni por Lorca, ni por nadie se ha tratado este importante asunto con la seriedad que requiere.

Llamamos seriedad en este caso, á un propósito firme y á una buena voluntad para llegar á un acuerdo, sin lesionar ningun interes ligitimo y sin ánimo de explotar las circunstancias bajo cuya acción pueda caer el negocio.

Y esto se consigue fácilmente con un estudio detenido y sereno, exento de toda pasión y de todo egoísmo. La expropiación conviene á todos y todos deben contribuir á ella con noble propósito, para realizar una mejora trascendental y conveniente para la agricultura de Lorca y para los pueblos comprendidos dentro de la zona castigada por las inundaciones.

Si la Empresa—no lo creemos—se apartara de los términos convenientes y racionales, peor para ella, por cuanto pudiera llegarse á la expropiación forzosa por causa de utilidad pública y resultar una valoración que no correspondiera á las conveniencias de los accionistas; y si Lorca—que tampoco lo suponemos—contrariase una solución justa, dañaría sus intereses, y en el pecado llevaría la penitencia.

La propaganda del bien hay que hacerla en la confianza de un éxito seguro, porque la verdad triunfa por encima de pasiones y egoísmos que no son y ni pueden ser duraderos.

Hay que llevar á todos los que pueden intervenir en este asunto, el convencimiento, de que esa expropiación conviene á todos, por las poderosas razones que expusimos en nuestro artículo anterior; hay que persuadirse de que la expropiación es fácil y hacadera, con solo buena voluntad; hay que buscar la fórmula de realizarla con el beneplácito de los interesados y beneficio general; y hay que llevar esa fórmula á los centros oficiales para que allí, sin obstáculos, tenga su sanción.

Los lorquinos que miren alto y piensen hondo, tienen aqui excelente ocasión para aplicar sus talentos y su actividad á la buena causa. Esto es mas provechoso que averiguar si Puigcerver está á favor de los javieros ó de los de Abellan.

Las exigencias de los tiempos modernos, imponen sacrificios y abnegación en pró de los intereses públicos; la cuestión magna de Lorca, es terminar felizmente la contienda en que viven el Pantano y la agricultura de aquel país, y en esa patriótica campaña es donde los hombres de valer y bien intencionados pueden realizar un éxito consolador.

En otro artículo nos ocuparemos de las fórmulas mas aceptables, en nuestro modesto juicio, para la Expropiación del Pantano de Lorca.

#### Crónica negra.

Anoche ingresó en este hospital Miguel Garrigós Perez, de 33 años, casado, vecino de la calle del Pajar del Rey, con cuatro heridas en el costado derecho y una en la paletilla derecha, causadas con arma blanca.

Segun nos manifiesta el herido, es-

tando ayer tarde en la ermita de San Anton de Benijan, á cuyo sitio habia ido con el fin de hacer venta de su industria, los hermanos Mariano y Vicente Gonzalez, empezaron á darle puñaladas, sin que mediara entre ellos la menor disputa, causándole las heridas mencionadas.

Las autoridades se presentaron en el lugar del suceso, ordenando la traslación del herido á este hospital.

Los agresores parece ser que fueron capturados al poco tiempo de ocurrir el hecho.

El juzgado correspondiente entiende en el asunto.

Esta mañana ha ingresado también en este hospital Joaquin Lorente Navarro de 41 años, casado, vecino del Raal, con una herida de arma blanca, causada por Francisco Muñoz Baños.

Segun nos ha manifestado el herido, estando anoche en su domicilio, penetró con malos modos el Muñoz, y al indicarle la necesidad de entrar como es debido en la casa, le contestó que él entraba como quería, y sacando al mismo tiempo un cuchillo le infirió la herida mencionada.

El agresor fué detenido por las autoridades, habiéndole conducido á esta cárcel en donde ha quedado á disposición del juzgado correspondiente.

#### Para los reservistas.

En la secretaria del Ayuntamiento se han recibido los pases de los reservistas que á continuación se expresan, los cuales pueden pasar á recogerlos á dicha oficina:

José Lopez Gil, Pedro Fernandez Ruiz, José Candel Campillo, Antonio Belda Toledo, Antonio Martinez Carrion, José Denia Gonzalez, Pablo Gallego Alcaráz, José Lopez Riquelme, Andrés Serrano Guirao, Severo Alcaraz Conesa, José Pardo Alfonsea, Juan Toral Leon, Fernando Gambin Pretel, Juan Martinez Cayuela, José Conesa Perez, Marcos Albaladejo Amorós, Antonio Conesa Alcaraz, Juan Belando Sanchez, José Lopez Martinez, Pedro Moreno Merino, Francisco Galvez Carrillo, Andrés Cánovas Gonzalez, Isidoro Ruiz Almagro, Salvador Rodriguez Puerto, Antonio Fernandez Cerezo, Juan Minguez Lopez, Juan Rubio Mármol, José Sanchez Castaños, Juan Balsalobre Carrillo, Manuel Baños Lorente, Silvestre Perpen Megias, Antonio Ruiz Moreno, Antonio Tobar Salinas, Juan Poveda Martinez, Antonio Gonzalez Ruiz, José Garcia Marmol, Francisco Aliaga Buendia, José Cerezo Ruiz, Pedro Sanchez Diaz y Pedro Garcia Perez.

Manuel Macanáz Martinez, Bartolomé Pascual Martinez, Miguel Bosque Martinez, Antonio Gil Prieto, José Balsalobre Barquero, Pedro Morales Martinez, Mariano Sanchez Albaladejo, José Gimenez Muela, Pio Franco Ballesta, José Rodeñas Gomez, Rosendo Briones Cegarra, José Corbi Rico, José Fernandez Martinez, José Romero Albaladejo, Francisco Pujante Quiles, Matias Navarro Gomez, Enrique Valcárcel Grande, Francisco Fernandez Escudero, José Matencio Rodriguez, Francisco Ruiz Hernandez, José Marquina Ruiz.

Juan José Mengual Gimenez, Manuel Melgarejo Belmonte, Manuel Arnaldo Martinez, Juan Garcia Saura, Antonio Belando Castillo, Francisco Almagro Martinez, Francisco Escudero Sanchez, Pedro Rueda Arnaldo, José Martinez Montesinos, Juan Hernandez Hernandez, Francisco Soto Planillas, Juan Perez Aillon, Antonio Ruiz Campillo, Antonio